

RESOLUCIÓN 347E/2023, de 10 de febrero, del director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de los puestos de trabajo de Facultativo Especialista de Área al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Por Resolución 2632E/2022, de 8 de noviembre, y Resolución 2754E/2022, de 25 noviembre, ambas del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobaron las convocatorias de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de los puestos de trabajo de Facultativo Especialista de Área al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Dichas convocatorias se publicaron en el Boletín Oficial de Navarra, número 230, de 21 de noviembre de 2022, y en el número 252, de 19 de diciembre.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y no habiendo personas aspirantes excluidas procede aprobar la lista definitiva de personas admitidas.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

RESUELVO:

1º.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas que se relacionan en el Anexo de la presente resolución correspondiente a la convocatoria de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de los puestos de trabajo de Facultativo Especialista de Área al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos:

2º.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la web de empleo público del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea www.empleo.salud.navarra.es en la pestaña "Oposiciones" y en la categoría y especialidad correspondiente, significando a los interesados que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.1 c) y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Orden Foral 118/2019, de 23 de agosto, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

Pamplona, 10 de febrero de 2023

EL DIRECTOR DE PROFESIONALES DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA, Pedro Ardaiz Labairu

